



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0176** - 

(**22 JUN. 2012**)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Reunión con la doctora María Eugenia Carreño, Procuradora Delegada de la Función Pública, el día 25 de junio a las 9:00 a.m. A las 3:00 p.m. cita previa con el doctor Alejandro Char, Alto Consejero para las Regiones y la participación Ciudadana. El día 26 reunión con la doctora Ana Lucía Villas del Ministerio de Hacienda (DAF). Citación de Notificación en el Ministerio del Interior, respecto a la recuperación de las Playas en San Andrés Isla. También se realizará el Comité de Vigilancia y otros. Saliendo del 24 al 27 de junio de 2012.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 24 de junio de 2012, desde las 4:50 p.m., encárguese al doctor ABEL ARCHBOLD JOSEPH Secretario de Infraestructura de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **22 JUN. 2012**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchel